

Expediente: 149/23

Carátula: **SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A, -DEMANDADO

20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO

20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO

20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO

20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO

20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO

27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A

27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 149/23



H3020178558

AUTOS: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS c/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°149/23.-

Presento a despacho e informo a S.S. que mediante proveído de fecha 03/07/2024 (depositado en las casillas digitales en fecha 04/07/2024) se ordenó en su punto II)- correr traslado a los actores de la integración la litis por el término de cinco días, habiendo vencido el plazo para contestarlo el día 29/07/2024 a hs. 10:00 con cargo extraordinario. Asimismo informo que la parte actora presentó escrito de contestación del traslado el día 29/07/2024 a hs 14:59.-Es todo cuanto puedo informar.-
Monteros, 01 de Agosto de 2024 .- **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Monteros, 01 de Agosto de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Proveyendo presentación de fecha 29/07/2024 (hs 14:59) realizada por la Dra García Romano Aley Adriana:

A la contestación del traslado por la integración de la litis, conforme lo informado: Por extemporáneo, no ha lugar.

En consecuencia: Pasen los autos a despacho para resolver.- MER **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.